



# Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 61-2025

## EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

### CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de los Magistrados Vocales I, II, IV y V, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magister Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Magister Mynor Custodio Franco Flores, respectivamente, el Tribunal se integra con los suscritos de conformidad con el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

### CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

### CONSIDERANDO:

Que el Licenciado José Emilio Liquez Arévalo, Auditor de este Tribunal, en oficio número AO-651-08-2025, de fecha 26 de agosto del año en curso ampliado por oficio número AO-704-09-2025, de fecha 25 de septiembre de 2025, hace referencia a la invitación de la Fundación Latinoamericana de Auditores Internos (FLAI) y el Instituto de Auditores Internos de Colombia, para participar en el "XXIX CONGRESO LATINOAMERICANO DE AUDITORES INTERNOS CLAI 2025", en San Salvador, El Salvador, del 5 al 8 de octubre de 2025 y somete a consideración la autorización para que su persona, así como los Licenciados Miguel Ángel Arriola Gordiano, Julio Enrique Pérez Jérez, Elio Estuardo Aliñado Arrecis, Rudi Eliceldo Ochoa y el Magister Manuel de Jesús Morales Galdámez, participen en el referido Congreso, con un costo de USD 725.00 por persona, más los gastos de viáticos, por el período comprendido del 5 al 8 de octubre de 2025, transporte aéreo y seguro de viajes respectivo, así como cualquier erogación adicional en concepto de transferencias y otros que sean necesarios realizar con motivo del pago de capacitación, manifestando que los mismos pueden ser cubiertos con los fondos que esa Auditoría tiene en disponibilidad conforme al Plan Operativo Anual 2025;

### CONSIDERANDO:

Que el MSc. Sergio David Bacini, Director de Finanzas, en oficio número DF-308-09-2025, de fecha 23 de septiembre del presente año, hace referencia a la invitación descrita en el considerando que precede solicitando autorización para que su persona participe en dicho evento, por lo que siendo atendible lo solicitado debe emitirse la disposición que corresponde;

### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);



## Tribunal Supremo Electoral

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar que el Licenciado José Emilio Liquez Arévalo, Auditor, los Licenciados Miguel Ángel Arriola Gordiano, Julio Enrique Pérez Jérez, Elio Estuardo Aliñado Arrecis y Rudi Ecliceldo Ochoa, Jefe de Auditoría Electoral, Auditores IV y III, respectivamente, así como el Magíster Manuel de Jesús Morales Galdámez, Jefe III de Auditoría Administrativa y Financiera y el MSc. Sergio David Bacini, Director de Finanzas, participen en el **"XXIX CONGRESO LATINOAMERICANO DE AUDITORES INTERNOS CLAI 2025"**, en **San Salvador, El Salvador**, del 5 al 8 de octubre de 2025;

**ARTÍCULO 2º:** Instruir al Director de Finanzas, para que erogue a favor del personal de la Institución al que se hace referencia en el artículo que precede, la cantidad de **SETECIENTOS VEINTICINCO DÓLARES de los Estados Unidos de América (USD 725.00)**, por cada uno, con motivo de su participación en el Congreso en mención;

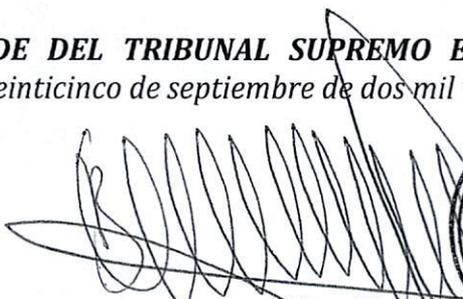
**ARTÍCULO 3º** Instruir a la Encargada del Fondo Rotativo Interno de Funcionamiento, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el  **cien por ciento (100%) de la cantidad que corresponde en concepto de gastos de viático**, a favor del personal de la Institución al que se hace referencia en el artículo 1º de esta disposición, del 5 al 8 de octubre de 2025;

**ARTÍCULO 4º:** Autorizar la adquisición del **seguro médico de viaje internacional** a favor del personal de la Institución que asistirá al Congreso indicado, del 5 al 8 de octubre de 2025 y del boleto aéreo;

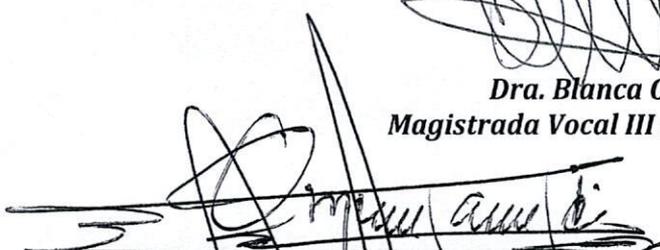
**ARTÍCULO 5º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

**DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en la ciudad de Guatemala, el día veinticinco de septiembre de dos mil veinticinco.

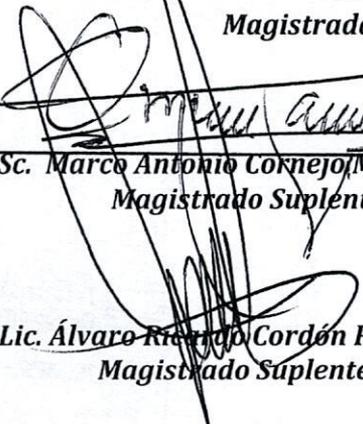
**COMUNÍQUESE:**

  
Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra  
Magistrada Vocal III en Funciones de Presidenta



  
MSc. Marco Antonio Cornejo Marroquín  
Magistrado Suplente

  
Lic. Marlon Josué Barahona Catalán  
Magistrado Suplente

  
Lic. Álvaro Ricardo Cerdón Paredes  
Magistrado Suplente

  
Lic. Noé Adalberto Ventura Loyo  
Magistrado Suplente

  
Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez  
Secretario General

